

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE PERSONAL OPERARIO PARA LA
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)**

SP2026003

1.	Descripción de puesto	2
2.	Número de puestos ofertados.....	2
3.	Carácter de la plaza.....	2
4.	Funciones del puesto.....	2
5.	Requisitos específicos del puesto.....	3
6.	Otros requisitos valorables	4
7.	Solicitudes de participación y documentación a presentar	4
8.	Plazo y lugar de admisión de solicitudes	5
9.	Procedimiento de selección	5
10.	Tribunal.....	7
11.	Publicidad.....	7
12.	Consideraciones finales.....	8

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE PERSONAL OPERARIO PARA LA
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)**

SP2026003

1. Descripción de puesto

Personal operario de compostaje para la ejecución de tareas vinculadas al funcionamiento y mantenimiento de áreas de compostaje comunitario.

2. Número de puestos ofertados

Tres (3) (uno por cada zona: CENTRO, OCCIDENTE y ORIENTE).

3. Carácter de la plaza

- Contrato laboral temporal a jornada completa de duración determinada, formalizado de conformidad con la legislación laboral vigente.
- Nivel: VII.
- Categoría: Operador auxiliar.
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 18.515,55.

4. Funciones del puesto

El trabajo consistirá en la ejecución de tareas operativas necesarias para el correcto funcionamiento de las áreas de compostaje comunitario y/o instalaciones asociadas.

Ello incluirá:

- Revisión y control de los biorresiduos depositados (no recepción).

- Volteos, y trasvases del sustrato en proceso entre los diferentes módulos.
- Control básico de parámetros (temperatura, humedad, aireación) con monitorización y seguimiento a través de aplicación informática específica.
- Limpieza y mantenimiento ordinario de las instalaciones.
- Empleo de la máquina trituradora de restos vegetales y, en su caso, de la motosierra
- Cribado y preparación del material terminado una vez concluido el proceso biológico y posterior reparto del compost obtenido entre la ciudadanía participante de las diferentes áreas de compostaje.
- Registro de datos básicos de funcionamiento.
- Labores de comunicación y formación de la ciudadanía interesada en participar.
- Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral.
- Atención de posibles incidencias en la zona de trabajo asignada:
ORIENTE - Parres, Ponga, Poo de Cabrales- Arenas de Cabrales, Noriega, Caravia y Colunga.
CENTRO - Illas, Avilés -Quirinal, Valliniello, Villaviciosa, Cabranes, Mieres, Aller, Gijón, Campo de Caso.
OCCIDENTE - Tapia, Grandas, Degaña.

Las zonas de prestación de servicios inicialmente previstas podrán ser modificadas en atención a las necesidades organizativas y productivas. Dichas funciones tendrán carácter eminentemente práctico y operativo.

5. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada:
 - Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- Incorporación inmediata.

6. Otros requisitos valorables

- Títulos formativos a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Cursos de formación que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

7. Solicitudes de participación y documentación a presentar

En el plazo de presentación de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae y fotocopia de la titulación académica** exigible, los méritos aportados y cuantos otros documentos se requieran en el apartado 5 de *Requisitos específicos del puesto*.
- Fotocopia del **DNI** en vigor.
- Fotocopia del **permiso de conducir** en vigor.
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del **informe de vida laboral actualizado**.
- Asimismo, se presentará una **declaración responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en la que se indique la empresa, el tiempo de trabajo, las labores realizadas, y descripción de la experiencia desarrollada en las herramientas informáticas especificadas o títulos que acrediten formación en las mismas.

IMPORTANTE: Los anteriores documentos requeridos para ser admitido en el proceso, se presentarán en un documento único en formato PDF.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados junto con la solicitud serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación para lo que será necesario aportar originales de la documentación aportada para su compulsación. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

8. Plazo y lugar de admisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 08:00 horas del día 09 de marzo de 2026**.

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección empleo@serpasa.es indicando en el asunto **"PERSONAL_OPERARIO_TEMPORAL_NOMBRE_Y_APELLIDOS_ZONA_"**.

La persona interesada deberá manifestar expresamente la zona de trabajo escogida entre las tres opciones (CENTRO, OCCIDENTE U ORIENTE).

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

9. Procedimiento de selección

El proceso selectivo consistirá en tres fases con una puntuación máxima de **50 puntos**.

La puntuación se ajustará al siguiente baremo:

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A., M. P. Una vez finalizado el plazo de subsanación, se resolverán las alegaciones presentadas y se publicará la lista definitiva de personas candidatas admitidas.

Fase II: Valoración de méritos y experiencia

Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada persona.

La puntuación máxima a obtener en esta fase serán 40 puntos.

a) Formación: puntuación máxima 10 puntos.

Cursos de formación, recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o las herramientas informáticas requeridas, conforme a la siguiente escala:

Entre 30 y 50 horas: 1 punto.

Entre 51 y 100 horas: 2 puntos.

Entre 101 y 200 horas: 3 puntos.

Entre 201 y 300: 4 puntos.

Más de 301 horas: 5 puntos.

Titulación formativa superior a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5, y que tenga relación con el puesto de trabajo: 5 puntos.

b) Experiencia profesional: puntuación máxima 30 puntos.

Servicios prestados en tareas relacionadas con el puesto ofertado. 5 puntos por año trabajado.

Queda fuera de valoración en este apartado la experiencia profesional como docente.

Fase III: Entrevista personal

La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

- Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación, proactividad, trabajo en equipo, autonomía, ...). Máximo 1,5 puntos.
- Conocimientos y experiencia en las labores de la plaza convocada. Máximo 5 puntos.
- Manejo de herramientas informáticas. Máximo 1 puntos.
- Incorporación inmediata. Máximo 2,5 puntos

Cuando se requiera documentación adicional debido a alegaciones o posibles subsanaciones de errores, se concederá un plazo de 48 horas a las personas candidatas que así lo requieran para que puedan efectuar dicho trámite.

10. Tribunal

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidenta: Asun Mormeneo Val (suplente Carlos Díaz Arnaiz)

Secretario: Carlos Díaz Arnaiz (suplente Elías Gudín Álvarez)

Vocal: Elías Gudín Álvarez (suplente Víctor Guerra Mier)

11 Publicidad

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A.

Se hará pública asimismo la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada persona.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público en la web de serpa www.serpasa.es/empleo.

12 Consideraciones finales

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

Por razones organizativas podrán dejarse sin cubrir las plazas ofertadas. El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas no genera derecho alguno a favor de la persona candidata.

La convocatoria podrá quedar desierta.

Se formará una **lista de empleo** con las personas candidatas aspirantes admitidas en esta convocatoria, que, por orden de puntuación, hayan llegado a la última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:

- **La preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Que la persona no hubiera sido despedida o separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración o empresa integrada en el sector público.**

En Gijón, a 27 de febrero de 2026.

Fdo.: José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA,S.A.